

- 1. La ley establece en el artículo 10 del Código de Comercio, que el Comercio Exterior, S.A. (C.E.) debe ser una sociedad anónima de capital abierto.
- 2. El PROCEJOTI es una sociedad anónima de capital abierto y debe de ser inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.
- 3. La ley establece en el artículo 11 del Código de Comercio, que el Comercio Exterior, S.A. debe ser inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.
- 4. La ley establece en el artículo 12 del Código de Comercio, que el Comercio Exterior, S.A. debe ser inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.
- 5. La ley establece en el artículo 13 del Código de Comercio, que el Comercio Exterior, S.A. debe ser inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.
- 6. La ley establece en el artículo 14 del Código de Comercio, que el Comercio Exterior, S.A. debe ser inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.
- 7. La ley establece en el artículo 15 del Código de Comercio, que el Comercio Exterior, S.A. debe ser inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.

FINANCIA

El PROCEJOTI es una sociedad anónima de capital abierto, inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.

El PROCEJOTI es una sociedad anónima de capital abierto, inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.

El PROCEJOTI es una sociedad anónima de capital abierto, inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.

El PROCEJOTI es una sociedad anónima de capital abierto, inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.

El PROCEJOTI es una sociedad anónima de capital abierto, inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.

El PROCEJOTI es una sociedad anónima de capital abierto, inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.

El PROCEJOTI es una sociedad anónima de capital abierto, inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.

El PROCEJOTI es una sociedad anónima de capital abierto, inscrita en el Registro de Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Código de Comercio.



1. *[Faint text]*

2. *[Faint text]*

3. *[Faint text]*

4. *[Faint text]*

5. *[Faint text]*

6. *[Faint text]*

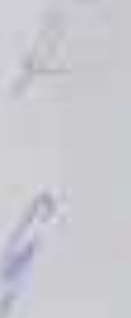
7. *[Faint text]*

8. *[Faint text]*

9. *[Faint text]*

10. *[Faint text]*

11. *[Faint text]*



2020-2021 CHEMISTRY, Section VAE Practice Test. In this section, you will answer questions that are similar to those you will see on the actual exam.

1. A solution of 0.10 M CaCl_2 and 0.10 M $\text{Na}_2\text{C}_2\text{O}_4$ is prepared. The K_{sp} of CaC_2O_4 is 2.3×10^{-9} . What is the concentration of Ca^{2+} in the solution?

- (A) 2.3×10^{-9} M
- (B) 1.0×10^{-8} M
- (C) 1.0×10^{-9} M
- (D) 1.0×10^{-10} M
- (E) 1.0×10^{-11} M



2. A solution of 0.10 M CaCl_2 and 0.10 M $\text{Na}_2\text{C}_2\text{O}_4$ is prepared. The K_{sp} of CaC_2O_4 is 2.3×10^{-9} . What is the concentration of Ca^{2+} in the solution?

- (A) 2.3×10^{-9} M
- (B) 1.0×10^{-8} M
- (C) 1.0×10^{-9} M
- (D) 1.0×10^{-10} M
- (E) 1.0×10^{-11} M



3. A solution of 0.10 M CaCl_2 and 0.10 M $\text{Na}_2\text{C}_2\text{O}_4$ is prepared. The K_{sp} of CaC_2O_4 is 2.3×10^{-9} . What is the concentration of Ca^{2+} in the solution?

- (A) 2.3×10^{-9} M
- (B) 1.0×10^{-8} M
- (C) 1.0×10^{-9} M
- (D) 1.0×10^{-10} M
- (E) 1.0×10^{-11} M



Handwritten note: "part"

4. A solution of 0.10 M CaCl_2 and 0.10 M $\text{Na}_2\text{C}_2\text{O}_4$ is prepared. The K_{sp} of CaC_2O_4 is 2.3×10^{-9} . What is the concentration of Ca^{2+} in the solution?

- (A) 2.3×10^{-9} M
- (B) 1.0×10^{-8} M
- (C) 1.0×10^{-9} M
- (D) 1.0×10^{-10} M
- (E) 1.0×10^{-11} M

STATEMENT
OF WORK

[Handwritten Signature]
STATEMENT OF WORK

[Handwritten Signature]
STATEMENT OF WORK

[Handwritten Signature]
STATEMENT OF WORK

Dr. PAVEL
KONSTANTINOV

1. 10. 2017 14:20 2017 22:00

Dr. PAVEL
KONSTANTINOV

1. 10. 2017 14:20 2017 22:00

1. 10. 2017 14:20 2017 22:00



Formulario de inscripción

Nombre completo: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
Código postal: _____
Cuenta de correo electrónico: _____
Fecha de nacimiento: _____
Sexo: _____
Profesión: _____
Ocupación: _____
Estado civil: _____
Número de identificación: _____

Fecha de inscripción

El presente formulario es válido para la inscripción en el curso de _____
que se llevará a cabo el día _____ de _____ de _____
en el aula _____ del edificio _____
de la Universidad _____
Cada inscripción tiene un costo de \$ _____
que debe ser pagado en efectivo al momento de inscribirse.
El pago se recibirá en el aula _____ del edificio _____
de la Universidad _____
El día _____ de _____ de _____
El profesor _____



Este formulario es válido para la inscripción en el curso de _____
que se llevará a cabo el día _____ de _____ de _____
en el aula _____ del edificio _____
de la Universidad _____

Información adicional

Nombre completo: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
Código postal: _____
Cuenta de correo electrónico: _____

Información adicional

Nombre completo: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
Código postal: _____
Cuenta de correo electrónico: _____

Fecha de inscripción: _____
El profesor _____

Nombre completo: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
Código postal: _____
Cuenta de correo electrónico: _____



Información adicional
Nombre completo: _____
Domicilio: _____
Teléfono: _____
Código postal: _____
Cuenta de correo electrónico: _____
Fecha de inscripción: _____
El profesor _____

1/1

51

UNITED STATES OF AMERICA
 DEPARTMENT OF JUSTICE
 FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
 MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR, FBI
 SUBJECT: [Illegible]
 FROM: [Illegible]
 DATE: [Illegible]

MEMORANDUM

1. [Illegible]
2. [Illegible]
3. [Illegible]
4. [Illegible]
5. [Illegible]
6. [Illegible]

110

1. De l'interdiction de publier les noms des personnes qui ont été arrêtées et de leur adresse, ainsi que de leur situation personnelle, dans les journaux, revues, brochures, etc.

2. De l'interdiction de publier les noms des personnes qui ont été arrêtées et de leur adresse, ainsi que de leur situation personnelle, dans les journaux, revues, brochures, etc.

3. De l'interdiction de publier les noms des personnes qui ont été arrêtées et de leur adresse, ainsi que de leur situation personnelle, dans les journaux, revues, brochures, etc.

4. De l'interdiction de publier les noms des personnes qui ont été arrêtées et de leur adresse, ainsi que de leur situation personnelle, dans les journaux, revues, brochures, etc.

5. De l'interdiction de publier les noms des personnes qui ont été arrêtées et de leur adresse, ainsi que de leur situation personnelle, dans les journaux, revues, brochures, etc.

6. De l'interdiction de publier les noms des personnes qui ont été arrêtées et de leur adresse, ainsi que de leur situation personnelle, dans les journaux, revues, brochures, etc.

7. De l'interdiction de publier les noms des personnes qui ont été arrêtées et de leur adresse, ainsi que de leur situation personnelle, dans les journaux, revues, brochures, etc.

CLASSIFIED

8. De l'interdiction de publier les noms des personnes qui ont été arrêtées et de leur adresse, ainsi que de leur situation personnelle, dans les journaux, revues, brochures, etc.

9. De l'interdiction de publier les noms des personnes qui ont été arrêtées et de leur adresse, ainsi que de leur situation personnelle, dans les journaux, revues, brochures, etc.

10. De l'interdiction de publier les noms des personnes qui ont été arrêtées et de leur adresse, ainsi que de leur situation personnelle, dans les journaux, revues, brochures, etc.

11. De l'interdiction de publier les noms des personnes qui ont été arrêtées et de leur adresse, ainsi que de leur situation personnelle, dans les journaux, revues, brochures, etc.

[Handwritten scribbles and marks on the right margin]

[Handwritten scribbles and marks on the right margin]

[Handwritten scribbles and marks on the right margin]

[Handwritten signature or initials]



1. The first part of the document is a letter from the Director of the Department of Health and Human Services to the Secretary of the Department of Education.

2. The second part of the document is a letter from the Secretary of the Department of Education to the Director of the Department of Health and Human Services.

3. The third part of the document is a letter from the Director of the Department of Health and Human Services to the Secretary of the Department of Education.

4. The fourth part of the document is a letter from the Secretary of the Department of Education to the Director of the Department of Health and Human Services.

5. The fifth part of the document is a letter from the Director of the Department of Health and Human Services to the Secretary of the Department of Education.

6. The sixth part of the document is a letter from the Secretary of the Department of Education to the Director of the Department of Health and Human Services.

7. The seventh part of the document is a letter from the Director of the Department of Health and Human Services to the Secretary of the Department of Education.

8. The eighth part of the document is a letter from the Secretary of the Department of Education to the Director of the Department of Health and Human Services.

9. The ninth part of the document is a letter from the Director of the Department of Health and Human Services to the Secretary of the Department of Education.

10. The tenth part of the document is a letter from the Secretary of the Department of Education to the Director of the Department of Health and Human Services.

Handwritten signature or initials.

Handwritten initials.

Large handwritten letter 'R'.

Handwritten signature or initials.

110

OTRO...
OTRO...
OTRO...
OTRO...
OTRO...

- a. El...
b. El...
c. El...
d. El...
e. El...

OTRO...
OTRO...
OTRO...
OTRO...
OTRO...

- a. El...
b. El...

OTRO...
OTRO...
OTRO...
OTRO...
OTRO...

OTRO...
OTRO...
OTRO...
OTRO...
OTRO...

OTRO...
OTRO...
OTRO...
OTRO...
OTRO...

Handwritten signature or scribble

Handwritten mark

Handwritten signature



SECRET

DECLASSIFICATION
AUTHORITY

Handwritten initials

CLASSIFICATION AND CONTROL
INSTRUCTIONS

~~CONFIDENTIAL~~

Handwritten mark

~~CONFIDENTIAL~~

Handwritten mark

E. FERRER
SECRETARÍA DE

E. MARQUEZ
SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CALLE DE LA UNIVERSIDAD, PUERTO RICO 00909

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Código San Luis



Identificación de la obra: **100** / **100** / **100** / **100**
Código de identificación: **100** / **100** / **100** / **100**

Nombre: **100** / **100** / **100** / **100**
Código: **100** / **100** / **100** / **100**
Dirección: **100** / **100** / **100** / **100**

100	100	100	100	100	100	100	100
100	100	100	100	100	100	100	100

100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100

100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100



100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100

100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100
100 / 100 / 100 / 100

1
 2000

DECLARAZIONE

Il sottoscritto [nome] nato a [città] il [data] ha in qualità di [carica] presso l'Ente [nome] adempite ai doveri di [incarico] e ha dichiarato che non ha alcuna attività di natura politica, sindacale o di altro tipo che possa interferire con l'attività istituzionale dell'Ente stesso. Ha inoltre dichiarato che non è in possesso di alcun titolo di studio che gli consenta di accedere a posizioni di rilievo nelle amministrazioni pubbliche o private. La presente dichiarazione è resa in piena coscienza e conoscenza dei doveri e senza alcun condizionamento di sorta. È consapevole che la falsità delle dichiarazioni rese comporta l'annullamento dell'atto e l'iscrizione dell'interessato all'elenco dei condannati per i delitti di cui all'art. 280 del Codice Penale.

DECLARAZIONE

- 1) Il sottoscritto [nome] è stato
- 2) [descrizione attività] [carica] [incarico] presso l'Ente [nome] dal [data] al [data].
- 3) [descrizione attività] [carica] [incarico] presso l'Ente [nome] dal [data] al [data].
- 4) [descrizione attività] [carica] [incarico] presso l'Ente [nome] dal [data] al [data].
- 5) [descrizione attività] [carica] [incarico] presso l'Ente [nome] dal [data] al [data].

[Firma]

Il sottoscritto [nome] ha in qualità di [carica] presso l'Ente [nome] adempite ai doveri di [incarico] e ha dichiarato che non ha alcuna attività di natura politica, sindacale o di altro tipo che possa interferire con l'attività istituzionale dell'Ente stesso.



El presente documento constituye el Acta de la Reunión No. 1, en la cual se acordó la creación de la Compañía S.C. de CV "SOLAR" y se establecieron los términos de la presente escritura.

- 1.- EL PRESENTE acta es el resultado de la reunión celebrada el día 15 de mayo de 2014, en la cual se acordó la creación de la Compañía S.C. de CV "SOLAR" y se establecieron los términos de la presente escritura.
- 2.- Los señores **RODRIGO A. GARCÍA** y **RODRIGO A. GARCÍA**, quienes se comprometen a contribuir con el capital social de la Compañía S.C. de CV "SOLAR" y se establecieron los términos de la presente escritura.
- 3.- Los señores **RODRIGO A. GARCÍA** y **RODRIGO A. GARCÍA**, quienes se comprometen a contribuir con el capital social de la Compañía S.C. de CV "SOLAR" y se establecieron los términos de la presente escritura.
- 4.- Los señores **RODRIGO A. GARCÍA** y **RODRIGO A. GARCÍA**, quienes se comprometen a contribuir con el capital social de la Compañía S.C. de CV "SOLAR" y se establecieron los términos de la presente escritura.
- 5.- Los señores **RODRIGO A. GARCÍA** y **RODRIGO A. GARCÍA**, quienes se comprometen a contribuir con el capital social de la Compañía S.C. de CV "SOLAR" y se establecieron los términos de la presente escritura.

CLÁUSULA

PRIMERA.- EL PRESENTE acta es el resultado de la reunión celebrada el día 15 de mayo de 2014, en la cual se acordó la creación de la Compañía S.C. de CV "SOLAR" y se establecieron los términos de la presente escritura.

SEGUNDA.- Los señores **RODRIGO A. GARCÍA** y **RODRIGO A. GARCÍA**, quienes se comprometen a contribuir con el capital social de la Compañía S.C. de CV "SOLAR" y se establecieron los términos de la presente escritura.

TERCERA.- Los señores **RODRIGO A. GARCÍA** y **RODRIGO A. GARCÍA**, quienes se comprometen a contribuir con el capital social de la Compañía S.C. de CV "SOLAR" y se establecieron los términos de la presente escritura.

CUARTA.- Los señores **RODRIGO A. GARCÍA** y **RODRIGO A. GARCÍA**, quienes se comprometen a contribuir con el capital social de la Compañía S.C. de CV "SOLAR" y se establecieron los términos de la presente escritura.

QUINTA.- Los señores **RODRIGO A. GARCÍA** y **RODRIGO A. GARCÍA**, quienes se comprometen a contribuir con el capital social de la Compañía S.C. de CV "SOLAR" y se establecieron los términos de la presente escritura.

Rodrigo

Rodrigo

1110

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

[Handwritten signature]

... ..

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1110

2008-2009, and the 2009-2010 tax years. The 2009-2010 tax year is the only year for which the Service has issued an audit report. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.

2009-2010, the 2009-2010 tax year is the only year for which the Service has issued an audit report. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.

- a. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.
- b. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.
- c. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.
- d. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.
- e. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.

The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.

- a. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.
- b. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.

The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.

The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.

The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.

The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.

2008-2009 and the 2009-2010 tax years. The 2009-2010 tax year is the only year for which the Service has issued an audit report. The 2009-2010 audit report is attached hereto as Attachment A.

James Stewart

10

REPUBLICAN
REPRESENTATION

Paul
LE WELLS OF THE COMPANY
PROFESSIONAL

Paul
LE WELLS OF THE COMPANY
PROFESSIONAL

LE WELLS OF THE COMPANY
PROFESSIONAL

Handwritten signature and scribbles on the right margin.

22

SECRET

[Handwritten signature]

SECRET

SECRET

[Handwritten signature]

This document is the property of the Department of Defense and is loaned to you for your use only. It is not to be distributed outside your organization.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Name: [Name] **Matr.Nr.:** [Matr.Nr.] **Studiengang:** [Studiengang]
Abteilung: [Abteilung] **Prüfung:** [Prüfung] **Prüfungstermin:** [Prüfungstermin]
Modul: [Modul] **Prüfungsort:** [Prüfungsort] **Prüfungsdauer:** [Prüfungsdauer]
Prüfungstermin: [Prüfungstermin] **Prüfungstermin:** [Prüfungstermin] **Prüfungstermin:** [Prüfungstermin]

Frage	Antwort
1. Frage	Antwort
2. Frage	Antwort
3. Frage	Antwort
4. Frage	Antwort
5. Frage	Antwort
6. Frage	Antwort
7. Frage	Antwort
8. Frage	Antwort
9. Frage	Antwort
10. Frage	Antwort
11. Frage	Antwort
12. Frage	Antwort
13. Frage	Antwort
14. Frage	Antwort
15. Frage	Antwort
16. Frage	Antwort
17. Frage	Antwort
18. Frage	Antwort
19. Frage	Antwort
20. Frage	Antwort

Prüfungstermin: [Prüfungstermin] **Prüfungstermin:** [Prüfungstermin] **Prüfungstermin:** [Prüfungstermin]
Prüfungstermin: [Prüfungstermin] **Prüfungstermin:** [Prüfungstermin] **Prüfungstermin:** [Prüfungstermin]



Prüfungstermin: [Prüfungstermin] **Prüfungstermin:** [Prüfungstermin] **Prüfungstermin:** [Prüfungstermin]
Prüfungstermin: [Prüfungstermin] **Prüfungstermin:** [Prüfungstermin] **Prüfungstermin:** [Prüfungstermin]



1. El presente es un contrato de compraventa de un inmueble, el cual se celebra con el fin de transferir la propiedad de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad, y a la vez se declara la existencia de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad, y a la vez se declara la existencia de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad.

2. El presente es un contrato de compraventa de un inmueble, el cual se celebra con el fin de transferir la propiedad de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad, y a la vez se declara la existencia de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad.

3. El presente es un contrato de compraventa de un inmueble, el cual se celebra con el fin de transferir la propiedad de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad, y a la vez se declara la existencia de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad.

4. El presente es un contrato de compraventa de un inmueble, el cual se celebra con el fin de transferir la propiedad de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad, y a la vez se declara la existencia de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad.

5. El presente es un contrato de compraventa de un inmueble, el cual se celebra con el fin de transferir la propiedad de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad, y a la vez se declara la existencia de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad.

6. El presente es un contrato de compraventa de un inmueble, el cual se celebra con el fin de transferir la propiedad de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad, y a la vez se declara la existencia de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad.

7. El presente es un contrato de compraventa de un inmueble, el cual se celebra con el fin de transferir la propiedad de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad, y a la vez se declara la existencia de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad.

8. El presente es un contrato de compraventa de un inmueble, el cual se celebra con el fin de transferir la propiedad de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad, y a la vez se declara la existencia de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad.

9. El presente es un contrato de compraventa de un inmueble, el cual se celebra con el fin de transferir la propiedad de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad, y a la vez se declara la existencia de un inmueble que se encuentra en el registro de la propiedad.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

10

QUESTION: ...

ANSWER: ...

- a. ...
- b. ...
- c. ...
- d. ...
- e. ...

QUESTION: ...

- a. ...
- b. ...

QUESTION: ...

ANSWER: ...

QUESTION: ...

ANSWER: ...



10

100

TO THE HONORABLE
MEMBERS OF THE

Committee
ON THE JUDICIAL BRANCH
OF THE HOUSE OF REPRESENTATIVES

[Handwritten signature]
J. EDGAR HOOVER
DIRECTOR, FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

IN RESPONSE TO YOUR
LETTER OF APRIL 11, 1950

UNITED STATES GOVERNMENT PRINTING OFFICE: 1950

100

EL PROCESO
 DE RECONSTRUCCIÓN DE LA
 UNIDAD NACIONAL EN
 EL PERÚ



UNIDAD NACIONAL
 DE RECONSTRUCCIÓN DE LA
 UNIDAD NACIONAL EN
 EL PERÚ

UNIDAD NACIONAL
 DE RECONSTRUCCIÓN DE LA
 UNIDAD NACIONAL EN
 EL PERÚ



Este documento es el resultado de un proceso de consulta de expertos en materia de construcción de
 cultura y valores cívicos. Se realizó en el marco de la iniciativa de cooperación técnica
 financiada por el BID y el Gobierno del Perú.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Sol de San Luis

El Periódico de los Estados Unidos, S.A. de C.V.

500 West 10th Street, Suite 1000, San Luis, MO 63102

TEL: 314.433.1234

Internet: www.sol.com.mx

Información de suscripción

Tipo de suscripción: Mensual (12 números) \$12.00
Tarifa de suscripción: \$1.00
Tarifa de entrega: \$0.50
No. de suscripción: 1234567890123456
No. de suscriptor: 1234567890123456
Nombre de suscriptor: Juan P. Rodríguez
Dirección de suscriptor: Calle 123 No. 456, San Luis, MO 63102

Nombre: Juan P. Rodríguez
Dirección: Calle 123 No. 456, San Luis, MO 63102
Código Postal: 63102
Teléfono: 314.123.4567
Celular: 314.987.6543
Correo electrónico: jrodriguez@sol.com.mx

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
12 números de periódico	12	\$1.00	\$12.00
Tarifa de entrega	1	\$0.50	\$0.50
Total			\$12.50

Notas: Este periódico es propiedad de El Periódico de los Estados Unidos, S.A. de C.V. y se publica en español. El contenido de este periódico es responsabilidad de sus editores y no necesariamente refleja las opiniones de sus suscriptores. Este periódico es distribuido en los Estados Unidos y Canadá. Para suscripciones fuera de estos países, consulte el precio de envío adicional. Este periódico es distribuido en los Estados Unidos y Canadá. Para suscripciones fuera de estos países, consulte el precio de envío adicional.

Información de suscripción: Este periódico se publica los días lunes y viernes. El precio de suscripción es de \$12.00 al mes más \$0.50 de tarifa de entrega. El precio de suscripción incluye el envío de correo electrónico de los artículos de los días martes y jueves. El precio de suscripción incluye el envío de correo electrónico de los artículos de los días martes y jueves.

Política de privacidad: Este periódico recopila información personal de sus suscriptores para mejorar su experiencia de lectura. Esta información puede ser compartida con terceros para fines de marketing. Si desea más información sobre nuestra política de privacidad, visite www.sol.com.mx/privacidad.

Política de suscripción: Este periódico ofrece suscripciones mensuales, trimestrales y anuales. El precio de suscripción es de \$12.00 al mes más \$0.50 de tarifa de entrega. El precio de suscripción incluye el envío de correo electrónico de los artículos de los días martes y jueves. El precio de suscripción incluye el envío de correo electrónico de los artículos de los días martes y jueves.



El Sol de San Luis

El Periódico de los Estados Unidos en San Luis
Circulación: 10,000 ejemplares
Fundado en 1820

Director: [Nombre]
Editor: [Nombre]
Gerente: [Nombre]
Redacción: [Dirección]
Teléfono: [Número]
Correo: [Dirección]

Director: [Nombre]
Editor: [Nombre]
Gerente: [Nombre]
Redacción: [Dirección]
Teléfono: [Número]
Correo: [Dirección]

Item	Description	Quantity	Price
[Item 1]	[Description]	[Quantity]	[Price]
[Item 2]	[Description]	[Quantity]	[Price]
[Item 3]	[Description]	[Quantity]	[Price]
[Item 4]	[Description]	[Quantity]	[Price]
[Item 5]	[Description]	[Quantity]	[Price]
[Item 6]	[Description]	[Quantity]	[Price]
[Item 7]	[Description]	[Quantity]	[Price]
[Item 8]	[Description]	[Quantity]	[Price]
[Item 9]	[Description]	[Quantity]	[Price]
[Item 10]	[Description]	[Quantity]	[Price]

Notificación de pago: [Texto]
Importante: [Texto]
Condiciones: [Texto]
Reservados todos los derechos.



El Sol de San Luis

El Sol de San Luis, Inc. is a 501(c)(3) non-profit organization.

Our mission is to provide quality education and enrichment for all children in the St. Louis area.

Our vision is to create a bright future for every child.

Our values are integrity, excellence, and community.

Our commitment is to the children of St. Louis.

Our Financial Information

Assets	1,234,567
Liabilities	567,890
Net Assets	666,677
Program Assets	333,333
Administrative Assets	333,344
Endowment Assets	0
Other Assets	0
Program Liabilities	111,111
Administrative Liabilities	456,779
Other Liabilities	0
Total Liabilities	567,890
Total Assets	1,234,567

Statement of Financial Position

As of December 31, 2023

The accompanying notes are an integral part of these financial statements.

Assets	Liabilities	Net Assets
Current Assets	Current Liabilities	Net Assets
Cash	Accounts Payable	Program Assets
Accounts Receivable	Deferred Contributions	Administrative Assets
Prepaid Expenses	Other Liabilities	Endowment Assets
Other Current Assets	Other Liabilities	Other Assets
Non-current Assets	Non-current Liabilities	Non-current Assets
Property, Plant, and Equipment	Long-Term Debt	Other Non-current Assets
Other Non-current Assets	Other Non-current Liabilities	Other Non-current Assets
Total Assets	Total Liabilities	Total Net Assets

Notes to Financial Statements

Note 1: Description of the organization and its mission.

Note 2: Summary of significant accounting policies.

Note 3: Description of the organization's programs and services.

Note 4: Description of the organization's financial instruments.

Note 5: Description of the organization's related party transactions.

Note 6: Description of the organization's contingencies and commitments.

Note 7: Description of the organization's non-current assets.

Note 8: Description of the organization's non-current liabilities.

Note 9: Description of the organization's non-current net assets.



El Sol de San Luis

El Periódico de San Luis, San Luis, Potosí, México

El Periódico de San Luis, San Luis, Potosí, México

El Periódico de San Luis, San Luis, Potosí, México

El Periódico de San Luis, San Luis, Potosí, México

Resumen
 Información de contacto y detalles de la publicación.
 Dirección: Calle Principal 123, San Luis, Potosí, México
 Teléfono: +52 477 123 4567
 Correo Electrónico: contacto@elsol.com.mx

Detalles de la publicación
 Fecha de fundación: 1950
 Tipo de publicación: Periódico
 Frecuencia: Semanal
 Idioma: Español
 País: México
 Estado: San Luis Potosí
 Ciudad: San Luis

Categoría	Descripción	Valor	Moneda
Publicación	1 ejemplar	10.00	MXN
Envío	Envío estándar	5.00	MXN
Impresión	Impresión en color	15.00	MXN
Administración	Administración de la publicación	20.00	MXN
Total		50.00	MXN

Este documento es un comprobante de pago. No es válido si no se encuentra el código QR.

Este documento es un comprobante de pago. No es válido si no se encuentra el código QR.

Este documento es un comprobante de pago. No es válido si no se encuentra el código QR.

Este documento es un comprobante de pago. No es válido si no se encuentra el código QR.



Este documento es un comprobante de pago. No es válido si no se encuentra el código QR.

Este documento es un comprobante de pago. No es válido si no se encuentra el código QR.

Este documento es un comprobante de pago. No es válido si no se encuentra el código QR.

Este documento es un comprobante de pago. No es válido si no se encuentra el código QR.

Este documento es un comprobante de pago. No es válido si no se encuentra el código QR.

Este documento es un comprobante de pago. No es válido si no se encuentra el código QR.

Este documento es un comprobante de pago. No es válido si no se encuentra el código QR.



ಪ್ರಧಾನ ಮಂತ್ರಿಗಳ ಕಾರ್ಯದರ್ಶಿ, ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ, ಬೆಂಗಳೂರು.
 ಆಡಳಿತಾತ್ಮಕ ಕಾರ್ಯದರ್ಶಿ, ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ, ಬೆಂಗಳೂರು.
 ಉಪ-ಆಡಳಿತಾತ್ಮಕ ಕಾರ್ಯದರ್ಶಿ, ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ, ಬೆಂಗಳೂರು.
 ಸರ್ಕಾರದ ಕಾರ್ಯದರ್ಶಿ, ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ, ಬೆಂಗಳೂರು.
 ಸರ್ಕಾರದ ಕಾರ್ಯದರ್ಶಿ, ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ, ಬೆಂಗಳೂರು.
 ಸರ್ಕಾರದ ಕಾರ್ಯದರ್ಶಿ, ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ, ಬೆಂಗಳೂರು.
 ಸರ್ಕಾರದ ಕಾರ್ಯದರ್ಶಿ, ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ, ಬೆಂಗಳೂರು.
 ಸರ್ಕಾರದ ಕಾರ್ಯದರ್ಶಿ, ಕರ್ನಾಟಕ ಸರ್ಕಾರ, ಬೆಂಗಳೂರು.

DECLARATION

- 1. I, **Dr. M. S. Srinivasan**
- 2. **Dr. M. S. Srinivasan**, Director of the Government of Karnataka, Bangalore, do hereby declare that I am a citizen of India and I am not a citizen of any other country.
- 3. **Dr. M. S. Srinivasan**, Director of the Government of Karnataka, Bangalore, do hereby declare that I am not a member of any political party.
- 4. **Dr. M. S. Srinivasan**, Director of the Government of Karnataka, Bangalore, do hereby declare that I am not a member of any trade union or any other organization.
- 5. **Dr. M. S. Srinivasan**, Director of the Government of Karnataka, Bangalore, do hereby declare that I am not a member of any religious organization.
- 6. **Dr. M. S. Srinivasan**, Director of the Government of Karnataka, Bangalore, do hereby declare that I am not a member of any social organization.
- 7. **Dr. M. S. Srinivasan**, Director of the Government of Karnataka, Bangalore, do hereby declare that I am not a member of any other organization.
- 8. **Dr. M. S. Srinivasan**, Director of the Government of Karnataka, Bangalore, do hereby declare that I am not a member of any other organization.
- 9. **Dr. M. S. Srinivasan**, Director of the Government of Karnataka, Bangalore, do hereby declare that I am not a member of any other organization.
- 10. **Dr. M. S. Srinivasan**, Director of the Government of Karnataka, Bangalore, do hereby declare that I am not a member of any other organization.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



1. L'art. 10 del presente regolamento è abrogato con effetto dal 1° gennaio 2014.

2. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

3. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

4. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

5. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

6. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

7. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

8. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

9. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

ALLEGATO

1. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

2. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

3. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

4. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

5. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

6. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

7. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

8. Il presente regolamento è emanato in esecuzione dell'art. 10 del presente regolamento.

... e ...

... e ...

... e ...

... e ...

... e ...

... e ...

... e ...

... e ...

... e ...

... e ...

... e ...

... e ...

... e ...

... e ...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

10

11

DECLARATION OF REPRESENTATION

LET ME LEAD YOU TO THE COURTESY
PRESIDENT'S OFFICE

Handwritten signature

Handwritten mark

LET ME LEAD YOU TO THE
OFFICE OF THE PRESIDENT

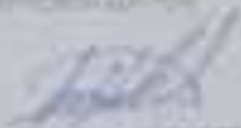
LET ME LEAD YOU TO THE
OFFICE OF THE PRESIDENT

Handwritten signature

12

10

S. PROCEEDING
INVESTIGATION FOR



C. MICHAEL BULLOCK, FOSTER LARSON
CORPORATION

11110



LEE JAMES WILSON, JR.
DIRECTOR, INVESTIGATION

ENCLOSURE TO THE ABOVE NAMED PARTY IS HEREBY RETURNED TO THE
OFFICE OF THE DIRECTOR, INVESTIGATION, U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE,
WASHINGTON, D.C. 20535.

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE, INVESTIGATION, WASHINGTON, D.C. 20535



5



Yıl	Önce	Şimdi	Değişim
2019	100	100	0
2020	100	100	0
2021	100	100	0
2022	100	100	0
2023	100	100	0
2024	100	100	0
2025	100	100	0
2026	100	100	0
2027	100	100	0
2028	100	100	0
2029	100	100	0
2030	100	100	0

Özet

Yapılan çalışmada, Türkiye'deki sağlık çalışanlarının COVID-19 salgınına ilişkin algıları ve davranışları araştırılmıştır. Çalışma, sağlık çalışanlarının COVID-19 salgınına ilişkin algılarını ve davranışlarını belirlemek amacıyla gerçekleştirilmiştir. Çalışma, sağlık çalışanlarının COVID-19 salgınına ilişkin algılarını ve davranışlarını belirlemek amacıyla gerçekleştirilmiştir.

Yöntem

Çalışma, Türkiye'deki sağlık çalışanlarının COVID-19 salgınına ilişkin algılarını ve davranışlarını belirlemek amacıyla gerçekleştirilmiştir. Çalışma, sağlık çalışanlarının COVID-19 salgınına ilişkin algılarını ve davranışlarını belirlemek amacıyla gerçekleştirilmiştir.



1. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.

- 2. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 3. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 4. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 5. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 6. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 7. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 8. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 9. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 10. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 11. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 12. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 13. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 14. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.
- 15. Que el presente contrato se celebra en virtud de las cláusulas y condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.

VI ANEXOS

ANEXO A: Condiciones de venta que se detallan en el Anexo A del presente contrato.

ANEXO B: Condiciones de venta que se detallan en el Anexo B del presente contrato.

ANEXO C: Condiciones de venta que se detallan en el Anexo C del presente contrato.

ANEXO D: Condiciones de venta que se detallan en el Anexo D del presente contrato.

ANEXO E: Condiciones de venta que se detallan en el Anexo E del presente contrato.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



La Repubblica Italiana ha il piacere di invitare gentilmente al pranzo per il giorno di...

Il pranzo si svolgerà presso il locale di via... alle ore...
L'invito è rivolto a tutti gli invitati e ai loro familiari.

Il pranzo sarà servito in un ambiente elegante e confortevole.

Il costo del pranzo è di... euro a persona.

Per favore, confermare la vostra presenza entro il giorno...

Il giorno del pranzo sarà un momento di gioia e di allegria.

Il pranzo sarà servito in un ambiente elegante e confortevole.

Il pranzo sarà servito in un ambiente elegante e confortevole.

Il pranzo sarà servito in un ambiente elegante e confortevole.

Il pranzo sarà servito in un ambiente elegante e confortevole.

[Handwritten signatures and notes on the right side of the page]



El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**. El ONPE no garantiza la exactitud de la información contenida en el mismo.

El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**. El ONPE no garantiza la exactitud de la información contenida en el mismo.

- 1. El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**.
- 2. El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**.
- 3. El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**.
- 4. El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**.
- 5. El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**.

El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**. El ONPE no garantiza la exactitud de la información contenida en el mismo.

- 6. El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**.
- 7. El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**.

El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**. El ONPE no garantiza la exactitud de la información contenida en el mismo.

El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**. El ONPE no garantiza la exactitud de la información contenida en el mismo.

El presente documento tiene carácter de **información** y no de **recomendación**. El ONPE no garantiza la exactitud de la información contenida en el mismo.

LA SOCIETA' ITALIANA
DELLA MANIPOLAZIONE

[Handwritten signature]
LA SOCIETA' ITALIANA
DELLA MANIPOLAZIONE

[Handwritten signature]
LA SOCIETA' ITALIANA
DELLA MANIPOLAZIONE

[Handwritten signature]
LA SOCIETA' ITALIANA
DELLA MANIPOLAZIONE

[Handwritten signature]

IN WITNESS WHEREOF

[Signature]

I, **JOHN EDWARD GILBERT**, County Clerk of the County of **San Diego**, California, do hereby certify that the foregoing is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the County Clerk.

WITNESSED my hand and the seal of the County of San Diego, California, this **10th** day of **April**, 20**24**.

[Signature]
JOHN EDWARD GILBERT
County Clerk of San Diego, California

This document is a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the County Clerk of the County of San Diego, California, and is hereby certified to be a true and correct copy of the original as the same appears in the files of the County Clerk.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

FACTURA

NUMERO DE FACTURA: 1001
FECHA: 15/08/2024

CLIENTE	FACTURANTE
EMPRESA ABC S.A. Calle 1234 No. 5678 Ciudad, País Teléfono: +34 91 123 45 67 Email: info@abc.com	EMPRESA XYZ S.L. Calle 9876 No. 4321 Ciudad, País Teléfono: +34 91 987 65 43 Email: facturas@xyz.com

DETALLE DE PRODUCTOS		
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
Producto A	10	1000
Producto B	5	2000
Subtotal		15000
IVA (21%)		3150
Total a pagar		18150

Condición de venta: Sin IVA Forma de pago: Contado Lugar y fecha de emisión: Madrid, España	Condiciones de venta: Sin IVA Forma de pago: Contado Lugar y fecha de emisión: Madrid, España
---	---



Importante: Esta factura es un documento legal que acredita la realización de una operación económica. Se recomienda guardarla con cuidado. En caso de pérdida, deberá comunicarse al proveedor para solicitar un duplicado.

Nota: El precio indicado no incluye los gastos de transporte y seguros, que se cobrará por separado.

57



El Consejo Editorial de la Revista de la Universidad de Chile, en el marco de su política de apertura y difusión de los resultados de la investigación científica, publica esta obra en el sitio web de la Universidad de Chile.

El Consejo Editorial de la Revista de la Universidad de Chile, en el marco de su política de apertura y difusión de los resultados de la investigación científica, publica esta obra en el sitio web de la Universidad de Chile.

El Consejo Editorial de la Revista de la Universidad de Chile, en el marco de su política de apertura y difusión de los resultados de la investigación científica, publica esta obra en el sitio web de la Universidad de Chile.

RESUMEN

El presente artículo analiza el rol de la Universidad de Chile en el desarrollo de la investigación científica en Chile.

El presente artículo analiza el rol de la Universidad de Chile en el desarrollo de la investigación científica en Chile.

El presente artículo analiza el rol de la Universidad de Chile en el desarrollo de la investigación científica en Chile.

El presente artículo analiza el rol de la Universidad de Chile en el desarrollo de la investigación científica en Chile.

El presente artículo analiza el rol de la Universidad de Chile en el desarrollo de la investigación científica en Chile.

El presente artículo analiza el rol de la Universidad de Chile en el desarrollo de la investigación científica en Chile.

Revista de la Universidad de Chile, Vol. 43, No. 1, 2010, pp. 1-10





Resolución No. 01/2014/DIR. de la OEA...
El presente documento tiene como objetivo...

El presente documento tiene como objetivo...

1. El presente documento tiene como objetivo...

2. El presente documento tiene como objetivo...

3. El presente documento tiene como objetivo...

4. El presente documento tiene como objetivo...

5. El presente documento tiene como objetivo...

6. El presente documento tiene como objetivo...

7. El presente documento tiene como objetivo...

8. El presente documento tiene como objetivo...

9. El presente documento tiene como objetivo...

10. El presente documento tiene como objetivo...



Handwritten text on the left margin.

Handwritten text on the left margin.





Il giudice delegato, designato dall'organo di amministrazione, esercita poteri sostanzialmente analoghi a quelli del giudice ordinario, ma, eccetto che per le materie in cui la legge ha previsto espressamente l'attribuzione di poteri al giudice delegato, non può essere investito di poteri di natura sostanziale.

Il giudice delegato, in materia di gestione dell'impresa, può essere investito di poteri di natura sostanziale, ma non di poteri di natura sostanziale, in materia di gestione dell'impresa.

- a) il giudice delegato può essere investito di poteri di natura sostanziale, ma non di poteri di natura sostanziale, in materia di gestione dell'impresa;
- b) il giudice delegato può essere investito di poteri di natura sostanziale, ma non di poteri di natura sostanziale, in materia di gestione dell'impresa;
- c) il giudice delegato può essere investito di poteri di natura sostanziale, ma non di poteri di natura sostanziale, in materia di gestione dell'impresa;
- d) il giudice delegato può essere investito di poteri di natura sostanziale, ma non di poteri di natura sostanziale, in materia di gestione dell'impresa;

Il giudice delegato, in materia di gestione dell'impresa, può essere investito di poteri di natura sostanziale, ma non di poteri di natura sostanziale, in materia di gestione dell'impresa.

- a) il giudice delegato può essere investito di poteri di natura sostanziale, ma non di poteri di natura sostanziale, in materia di gestione dell'impresa;
- b) il giudice delegato può essere investito di poteri di natura sostanziale, ma non di poteri di natura sostanziale, in materia di gestione dell'impresa;

Il giudice delegato, in materia di gestione dell'impresa, può essere investito di poteri di natura sostanziale, ma non di poteri di natura sostanziale, in materia di gestione dell'impresa.

Il giudice delegato, in materia di gestione dell'impresa, può essere investito di poteri di natura sostanziale, ma non di poteri di natura sostanziale, in materia di gestione dell'impresa.

Il giudice delegato, in materia di gestione dell'impresa, può essere investito di poteri di natura sostanziale, ma non di poteri di natura sostanziale, in materia di gestione dell'impresa.

Handwritten notes in blue ink, possibly initials or a signature.

Handwritten initials "S.S."

Handwritten signature or initials.

Large handwritten mark or signature on the right side of the page.



DECLARACION DE RESPONSABILIDAD POR EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, DONDE SE REFIERE AL
 CONTRATO Y PLAN DE TRABAJO, DE EJECUCION DE LA TAREA DE MANEJO DE CALIDAD DE
 SERVICIO, DEL 17 DE MARZO HASTA DEL 30 DE JUNIO 2022.

DECLARACION
 DE RESPONSABILIDAD POR

[Handwritten Signature]
 EL SEÑOR LICENCIADO EN ADMINISTRACION
 DE EMPRESAS

[Handwritten Signature]
 EL SEÑOR LICENCIADO EN ADMINISTRACION
 DE EMPRESAS

[Handwritten Signature]
 EL SEÑOR LICENCIADO EN ADMINISTRACION
 DE EMPRESAS

LA POLITIQUE
DE SECURITE

LE COMITE DIRECTIF DE LA SECURITE
(LE COMITE DE SECURITE) S.A. S.C.V.

1988

LE COMITE DIRECTIF DE LA SECURITE
PRESENTE PAR LA SECURITE

Le Comite Directif de la Securite a l'honneur de vous adresser en annexe le rapport
de son Comite de Securite pour l'annee 1988 et de vous proposer de l'adopter
par votre decision du 25 de mai 1989.

Le Comite Directif de la Securite vous prie d'agréer, Monsieur le Ministre, l'assurance de sa haute consideration.

LA SOCIETA' DI COMMERCIALIZZAZIONE SA DE CH

via ...
 00100 ...
 tel. ...

OGGETTO

...

CONDIZIONI DI VENDITA

Quantita'	Descr.	Prezzo Unitario	Importo Totale
...
...

...

Descr.	Importo Totale
...	...
...	...
Totale	...

...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE NATURALEZA CIVIL POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P. REPRESENTADO POR LOS C.C. C.P. MA LEONOR NAYOLA CERVANTES LIC. HOLDOCHITL DIAZ LOPEZ LIC. ANACELI MARTINEZ PEREZ PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y POR OTRA PARTE LA H.C. JENSO WENDEN DOMEZ EN SU CAPACIDAD DE REPRESENTANTE DE MULTIMEDIA S.A DE C.V., A QUIEN LE REQUISITO DE LOS DENOMINADOS EL AYUNTAMIENTO Y EL PROVEEDOR EN ESE ORDEN AL MISMO CUANDO COMIENZAN CONJUNTAMENTE DE LOS DENOMINADOS LAS PARTES Y COMO TESTIGO DE ASISTENCIA EL C.C.C. JAMES OLIVER GUEVARA MOROE DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL DEL CIUDAD AYUNTAMIENTO Y QUE SUSTAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLARIFICAS:

DECLARACIONES

1. EL AYUNTAMIENTO DE JENSO
 - a. Que es el Organismo Público, corporación jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligar en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en vigencia, en concordancia con el artículo 3º de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí en vigor.
 - b. Que el C.P. MA LEONOR NAYOLA CERVANTES, acredita su personalidad como **Presidenta Municipal** con copia del Poder Notarial del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 02 de Octubre del 2021, en el cual se declara la validez e integración de la escritura del 11 de Septiembre de 2021 de Ciudad de Graciano Sánchez, S.L.P., para el periodo comprendido del 01 de Julio de 2021 a 30 de septiembre de 2024, que con ese carácter se encuentra debidamente inscrita para cumplir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
 - c. Que el Lic. JENSO WENDEN DOMEZ, acredita su personalidad como **Sindico Municipal**, con copia debidamente inscrita del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 02 de octubre de 2021, en el cual se declara la validez e integración de la escritura del 11 de Septiembre de 2021 de Graciano Sánchez, S.L.P., para el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 a 30 de Septiembre de 2024, que con ese carácter se encuentra debidamente inscrita para cumplir el presente contrato, que es para la representación del Municipio para la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las acciones administrativas y otras prestaciones de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
 - d. Que el Lic. JAMES OLIVER GUEVARA MOROE, acredita su personalidad como **Secretario General Municipal**, con copia debidamente inscrita de su nombramiento de fecha 01 de octubre del año 2021, que con ese carácter se encuentra debidamente inscrita para cumplir el presente contrato, acreditando con su firma los libros y documentos emanados por Ciudad y Progreso Municipal, de conformidad con lo establecido por el numeral 75 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



1.- Que el Sr. **PROVEEDOR** se obliga a pagar los servicios a **EL AYUNTAMIENTO** de acuerdo a la tarifa de los servicios públicos, programados, regulados y controlados por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, S.L.P., S.P. 2011, de acuerdo con el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011.

2.- **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los servicios a **EL AYUNTAMIENTO** de acuerdo a la tarifa de los servicios públicos, programados, regulados y controlados por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, S.L.P., S.P. 2011, de acuerdo con el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011.

3.- Que el Sr. **PROVEEDOR** se obliga a pagar los servicios a **EL AYUNTAMIENTO** de acuerdo a la tarifa de los servicios públicos, programados, regulados y controlados por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, S.L.P., S.P. 2011, de acuerdo con el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011.

4.- Que el Sr. **PROVEEDOR** se obliga a pagar los servicios a **EL AYUNTAMIENTO** de acuerdo a la tarifa de los servicios públicos, programados, regulados y controlados por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, S.L.P., S.P. 2011, de acuerdo con el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011.

5.- Que el Sr. **PROVEEDOR** se obliga a pagar los servicios a **EL AYUNTAMIENTO** de acuerdo a la tarifa de los servicios públicos, programados, regulados y controlados por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, S.L.P., S.P. 2011, de acuerdo con el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011.

6.- Que el Sr. **PROVEEDOR** se obliga a pagar los servicios a **EL AYUNTAMIENTO** de acuerdo a la tarifa de los servicios públicos, programados, regulados y controlados por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, S.L.P., S.P. 2011, de acuerdo con el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011.

CLAVES:

PRIMERA: **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los servicios a **EL AYUNTAMIENTO** de acuerdo a la tarifa de los servicios públicos, programados, regulados y controlados por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, S.L.P., S.P. 2011, de acuerdo con el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011.

SEGUNDA: Por el servicio prestado en el contrato anterior, **EL AYUNTAMIENTO** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** la suma de dinero que se indica en el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011, de acuerdo con el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011.

TERCERA: **EL PROVEEDOR** se obliga a pagar los servicios a **EL AYUNTAMIENTO** de acuerdo a la tarifa de los servicios públicos, programados, regulados y controlados por el Ayuntamiento de San Juan de los Rios, S.L.P., S.P. 2011, de acuerdo con el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011.

CUARTA: Como lo pide **EL AYUNTAMIENTO**, se obliga a pagar a **EL PROVEEDOR** la cantidad indicada en el contrato anterior, de acuerdo con el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011, de acuerdo con el contrato de suministro de agua potable firmado el día 15 de mayo del 2011.

QUINTA: Vigencia del Contrato: El presente contrato tendrá una vigencia por el plazo comprendido del 01 al 31 de mayo del 2011, el cual será renovado para **EL PROVEEDOR** y sucesivos para **EL AYUNTAMIENTO**.

San Juan de los Rios, S.L.P., a 15 de mayo del 2011.

[Handwritten signature and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



MUNICIPALIDAD
PROVINCIA

AL

AYUNTAMIENTO' el que podrá ser por término anticipadamente y en cualquier tiempo, sujeta
conforme a lo establecido en el artículo 10 del presente contrato, a la voluntad de EL
PROVEEDOR.

Concluido el presente contrato, no podrá haber prorroga automática con el mismo proveedor del
servicio y en la fecha de la vigencia del contrato EL AYUNTAMIENTO' tendrá necesidad de nuevo
servicio de EL PROVEEDOR' que requiera la celebración de un nuevo contrato.
DECIMA. EL PROVEEDOR' se obliga:

1.- Prestar el servicio descrito, salvo que implique la obtención anterior del presente contrato.
2.- A entregar a la Dirección de Comunicación Social, reportes del servicio prestado por escrito
debidamente firmados.

3.- Entregar a EL AYUNTAMIENTO' un informe mensual detallado de la producción del servicio.

4.- Dar aviso a EL AYUNTAMIENTO' al cual se le ha prestado servicio la producción a la que se
obligan la cantidad prevista de este contrato.

SEPTIMA. En el supuesto de que EL PROVEEDOR' no pueda nivelar a cabo la producción del
servicio establecido en este contrato, se obliga a dar aviso por escrito a EL AYUNTAMIENTO' cuando
menos 20 días de anticipación a la fecha fijada para el inicio, en la diligencia de que corresponde
a EL AYUNTAMIENTO' contra la justificación y en justificación de la causa expuesta por EL
PROVEEDOR' para que se tome en cuenta la conformidad, salvo hecho o fuerza mayor.

OCTAVA. A su vez, EL AYUNTAMIENTO' se obliga a proporcionar a EL PROVEEDOR' las
informaciones técnicas e instrumentales que requiera para llevar a cabo el servicio mencionado.

NOVENA. Ambas partes se obligan a cumplir estrictamente lo establecido en el presente contrato que surge con
motivo de este contrato.

DECIMA. Con respecto de las obligaciones derivadas de este documento, según EL
AYUNTAMIENTO' no adquiere ni reconoce responsabilidad alguna respecto del personal que trabaja o trabaja
a nombre de EL PROVEEDOR' que ha hecho que se termine, mediante cualquier documento o
contrato, laboral alguno. Por lo tanto, según estas condiciones, cada parte será de ellas una
responsable de la gestión laboral del personal que trabaja a su cargo, así de los posibles litigios o demandas que
puedan o puedan surgir por el presente y futuro del presente. En que, SEGUNDA DE SU PARTE, una
responsable, respecto de los litigios laborales en forma alguna, así como cualquier
responsabilidad de carácter penal, civil o administrativo.

DECIMA PRIMERA. LAS PARTES se obligan a mantener en forma confidencial toda la información
relativa a la realización, ejecución y desarrollo de la producción del servicio regulado en el presente
instrumento, así como de los resultados que se obtengan, siendo en su caso, responsable de los
datos que pueden ocasionarse a la difusión o extracción de revelar la información que surge al contenido
DEL presente INSTRUMENTO DE PROMOCIÓN DE CEDER.

LAS PARTES acuerdan que en adelante y obligándose conjuntamente en el presente instrumento
legal, se celebrará un contrato de Contrato de Transmisión, bajo el presente.

DECIMA TERCERA. MODIFICACIONES

Acuerdan LAS PARTES que el presente instrumento legal, podrá ser modificado siempre que resulte
efectivamente y mutuamente, siempre y cuando se formule por la parte contratante mediante escrito en
que se justifique la necesidad del tipo de cambio (y) que se pretende por parte alguna de que sea
producido por la otra parte.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



DECIMA CUARTA: Dado que LAS PARTES que al final de presente contrato, quedan totalmente enteradas de los términos y condiciones que se describen en este contrato, así como de sus obligaciones y responsabilidades que se describen en el presente contrato, así como de sus obligaciones y responsabilidades que se describen en el presente contrato, así como de sus obligaciones y responsabilidades que se describen en el presente contrato.

DECIMA QUINTA: EL CONTRATANTE queda exonerado de cualquier responsabilidad por el uso de los servicios de mantenimiento que se describen en el presente contrato, así como de sus obligaciones y responsabilidades que se describen en el presente contrato.

- a. Si suspende injustificadamente la ejecución de los trabajos
- b. Si no permite, facilita o impide los trabajos que se van ejecutando y con EL CONTRATANTE se acepta por definidos.
- c. Si no entrega y realiza los trabajos dentro de una semana a EL CONTRATANTE en el plazo previsto en la presente parte.
- d. Si no entrega los materiales necesarios a los suministros que al efecto entrega EL CONTRATANTE para la ejecución de los trabajos.
- e. Si con negligencia o intencionalidad incurre en el pago de los servicios prestados, en consecuencia por parte de EL CONTRATANTE.

DECIMA SEXTA: Si se realiza una o varias visitas para el presente contrato, se le otorga a EL CONTRATANTE el derecho de acceso a EL PROVEEDOR para que en el momento de las inspecciones, trabajos o parte de la ejecución de los trabajos, se determine si al final de dichos trabajos EL PROVEEDOR ha cumplido satisfactoriamente con el presente contrato. EL CONTRATANTE podrá ejercer el derecho de rescisión del presente contrato, haciendo por ello la correspondiente reserva en el presente contrato.

- a. Cuando los trabajos no se ejecuten a la paridad EL CONTRATANTE se le otorga a EL PROVEEDOR el derecho de los servicios otorgados de este contrato.
- b. La ejecución parcial o total de los trabajos no significa la aceptación de los mismos. Por lo tanto EL CONTRATANTE se reserva expresamente el derecho de inspeccionar los trabajos, verificar y determinarlos, y por pago de los trabajos.

DECIMA SEPTIMA: El presente contrato tiene carácter de contrato de ejecución de obra, por lo que el CONTRATANTE se obliga a pagar el precio de los trabajos y materiales que se describen en el presente contrato, así como de sus obligaciones y responsabilidades que se describen en el presente contrato.

LAS PARTES convienen que en el momento de suscribir el presente contrato, así como de sus obligaciones y responsabilidades que se describen en el presente contrato, así como de sus obligaciones y responsabilidades que se describen en el presente contrato.

LAS PARTES están de acuerdo en que la celebración de este contrato no implica que EL CONTRATANTE se comprometa a pagar los trabajos y materiales que se describen en el presente contrato, así como de sus obligaciones y responsabilidades que se describen en el presente contrato.

DECIMA OCTAVA: Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contempladas en este contrato, LAS PARTES se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Estado de Jalisco, haciendo renuncia expresa de cualquier fuero personal o local que tenga o pueda tener en caso de sus demandas.

LO QUE HACE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, SIN IMPUESTO DE SU CONSENTIMIENTO Y FUERO LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DIA CINCO DE ABRIL DEL 2022.

José Héctor Ruiz, 1 Calle Nueva Esperanza, Tel. 336 66 66 al 64

10

EL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y POLÍTICA DE VIVIENDA

SOLEDAD
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y POLÍTICA DE VIVIENDA

EL ABASTECIMIENTO DE
SERVICIOS

Avda. del Libertador No. 1 Ciudad de Buenos Aires, Tel. 122-89-89 al 84

10

EL PROYECTO
DE REPRESENTACIÓN POR

C. SERGIO WIGNARD GÓMEZ
DEL TENDÓN, S.A. DE C.V.

OTRO

L.C.C. JUAN JOSÉ GILBERTO WANG
DIRECTOR GENERAL DE TENDÓN S.A.

SOLEDAD

Este documento surge del Consejo de Administración de Tendón de Representación S.A., integrado por el Sr. C. Sergio Wignard Gómez (EL PROYECTO) y el Apoderado del TENDÓN de Representación S.A. el Sr. Juan José Gilberto Wang, el 20 de junio del 2022.



ROYAUME DU MAROC
 MINISTÈRE DES FINANCES
 Direction Générale des Impôts

Facture

NUMÉRO DE FACTURE: 123456789
 DATE DE LA FACTURE: 2023-10-27
 PERIODE DE VALIDITÉ: 30 JOURS

DÉTAILS DU CLIENT ET DU FOURNISSEUR

NOM DU CLIENT: SOCIÉTÉ ANONYME
 ADRESSE CLIENT: 123 RUE DE LA PAIX, CASABLANCA
 N° DE TÉLÉPHONE: 05 37 77 77 77
 N° DE FAX: 05 37 77 77 77

NOM DU FOURNISSEUR: SOCIÉTÉ ANONYME
 ADRESSE FOURNISSEUR: 123 RUE DE LA PAIX, CASABLANCA
 N° DE TÉLÉPHONE: 05 37 77 77 77
 N° DE FAX: 05 37 77 77 77

DESCRIPTION	QUANTITÉ	PRIX UNITAIRE	TOTAL
Produit A	10	1000	10000

DESCRIPTION	QUANTITÉ	PRIX UNITAIRE	TOTAL
Produit B	5	2000	10000
Produit C	2	5000	10000

TOTAL HT: 30000
 TVA (20%): 6000
 TOTAL TTC: 36000



DESCRIPTION	DATE	AMOUNT
Produit A	2023-10-27	10000
Produit B	2023-10-27	10000
Produit C	2023-10-27	10000



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE NATURALEZA CIVIL, POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., REPRESENTADO POR LOS C.C. C.P. MA LEONOR MOLINA GERVANTEE, LIC. YOLKROCHTI SÁNCHEZ LÓPEZ, LIC. ARACELI MARTÍNEZ FERRER, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL, REPRESENTATIVAMENTE; Y POR OTRA PARTE LA S.C. DE C.V. SERVIDO WENGENO GOMEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE SERVIDO S.A. DE C.V., + QUE EN LOS SUPUESTOS DE LAS DISPOSICIONES DEL AYUNTAMIENTO Y EL PROFESOR EN SU OPCIÓN ASÍ MISMO CUANDO COMPAREZCAN CONJUNTAMENTE DE LOS DE SUSCRIBIDAS LAS PARTES Y COMO TESTIGO DE ASISTENCIA EL LIC. JORGE OLIVER GUTIERRA MURCIE DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL DEL DIFADO AYUNTAMIENTO, + QUE SIETE FOLIOS SEGUENTES DEL PRESENTE Y EL SIGUIENTE.

DECLARACIONES

- 1. EL AYUNTAMIENTO declara
- a.- Que es un Organismo Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos del artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en vigencia, así como el numeral 7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí en vigor.
- b.- Que la C.P. MA LEONOR MOLINA GERVANTEE, acredita su personalidad como **Presidenta Municipal**, con copia debidamente certificada del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 02 de Octubre de 2021, en el cual se declara la validez e integración de la estructura del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para el periodo comprendido del 27 de Octubre de 2021 al 20 de Septiembre de 2024, quien con sus poderes se presenta debidamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º numeral IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- c.- Que el Sr. LIC. ANSELMO MARTÍNEZ FERRER, acredita su personalidad como **Sindico Municipal**, con copia debidamente certificada del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, de fecha 02 de octubre de 2021, en el cual se declara la validez e integración de la estructura del Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para el periodo comprendido del 27 de octubre de 2021 al 20 de Septiembre de 2024, quien con sus poderes se presenta debidamente facultado para suscribir el presente contrato, para ser en la representación del Municipio para la celebración de todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de las funciones administrativas y demás prestaciones de los servicios públicos municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º numeral VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.
- d.- Que la LIC. PRISCILLA SÁNCHEZ LÓPEZ, acredita su personalidad como **Secretaria General Municipal**, con copia debidamente certificada de su nombramiento de fecha 21 de octubre del año 2021, quien con sus poderes se presenta debidamente facultado para suscribir el presente contrato, acreditando con su firma los actos y documentos otorgados por el Comité y Presidencia Municipal, de conformidad con lo establecido por el numeral 7º inciso VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.



11.- Que para certificar la validez de dicho contrato No. 1, será emitido de la Unidad de Gestión Jurídica, S.A.P. S.P. 7442 de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento de Contratación con el NIT 802201000.

1. EL PROVEEDOR Asume

11.- Que EL PROVEEDOR asume la **ADMINISTRACIÓN** virtual de producción y flujo de los actividades relacionadas, programas, proyectos de estudio y asistencia técnica, Apoyamiento de la Unidad de Gestión Jurídica, S.A.P., con lo cual los compromisos y obligaciones asumidos por parte del proveedor durante del presente contrato, además de contar con los recursos humanos, los materiales técnicos, humanos y la infraestructura necesaria.

12.- Será una Persona Moral con domicilio (principal) ubicado a los efectos de la Unidad de Gestión Jurídica, con domicilio en **Carretera de las Alpas #112, Colonia La Paz, Ciudad de San Miguel de los Baños, C.A. S.A.P. y Unidad Federal de Contratación REGISTRO #**

13.- Que el **Dr. C. Sergio Wagnel Gómez**, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato.

14.- Que cuenta con los recursos humanos y los materiales que deberá emplear.

2. LAS PARTES Asumen

15.- Que para la celebración del presente contrato, no existe otro acto o pacto de naturaleza similar, por lo que quedan excluidos de los contratos y alianzas.

16.- Que por el presente a sus intereses, se acordó celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PROVEEDOR se obliga a prestar los servicios a EL MUNICIPIO, conforme a lo establecido en las actividades relacionadas, programas, proyectos de estudio y asistencia técnica a partir del **comienzo del día 07 de mayo del 2022.**

SEGUNDA: Por el presente contrato se le otorga a EL MUNICIPIO el compromiso y se obliga a pagar a EL PROVEEDOR, en sus partes y debidamente debida parte, según autorización de la Dirección de Contratación Social, mismo que se emite con fecha expedida por EL PROVEEDOR, en la ciudad de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Miguel Meléndez número 1 de esta ciudad.

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir a EL MUNICIPIO por el pago de la contratación nacional, de acuerdo con la República de Colombia que se regule de la materia legal y administrativa general autorizada de la Tesorería Municipal, de la fecha de emisión de la Dirección de Contratación Social dentro de los primeros **30 días** de cada mes con que sea factiblemente posible.

TERCERA: EL PROVEEDOR, recibirá la cantidad de **\$111.348.87 (CIENTO ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS NOVENA MIL 878) con IVA.**

CUARTA: Forma de pago: - EL MUNICIPIO, se obliga a pagar a EL PROVEEDOR la cantidad acordada en la cláusula tercera, misma que se otorga a favor de la Tesorería Municipal en las condiciones que lo mismo determine, por la prestación de los servicios.

QUINTA: Vigencia del Contrato: - El presente contrato tendrá una vigencia por el plazo comprendido del **07 al 31 de mayo del 2022**, el cual será prorrogado por EL PROVEEDOR y acordado con EL

ARTÍCULO 1º

El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

1. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

2. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

3. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

4. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

5. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

6. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

7. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

8. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

9. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

10. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

11. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.

12. El presente contrato se celebra entre las partes que se detallan a continuación y en virtud de las condiciones que se establecen en el presente contrato.



DECIMA CUARTA. Dado que "LAS PARTES" que, a fines de presente contrato, tienen facultades atribuidas de su contrato y sucesos, por lo que se declara que, con, además, como, para lo que respecta a las cosas que se hacen sobre la calidad y cantidad.

DECIMA QUINTA. "EL APLANTAMIENTO" para el cual el presente contrato de prestación de servicios, en consecuencia para el, con el que resulta de contratar los días de funcionamiento de la obra del contrato y "EL PROYECTO" en los siguientes casos:

- a) Si el contrato es adjudicatario de ejecución de los trabajos
- b) Si no se entrega, modifica o completa los trabajos que se han comprometido y con "EL APLANTAMIENTO" se hace un trabajo
- c) Si se entrega o completa los trabajos antes de que comience a "EL APLANTAMIENTO" en el plazo previsto en la cláusula sexta.
- d) Si no se entrega los trabajos estructurales o las superestructuras que el efecto designa "EL APLANTAMIENTO" para el presente contrato.
- e) Si, más, siempre o cualquiera la finalidad o parte de los servicios prestados, en consecuencia del contrato "EL APLANTAMIENTO"

DECIMA SEXTA. Si se realiza con o contra ejecución de los servicios en la obra de ejecución, el cual produce sus efectos de acuerdo a "EL APLANTAMIENTO" respecto que aplica a "EL PROYECTO" pero que en cualquier caso de los trabajos, respecto a parte de la comunicación, los trabajos se diferencian a la final de dicho contrato "EL PROYECTO" en cualquier caso de ejecución de los trabajos "EL APLANTAMIENTO" para el presente contrato, respecto que se ha comprometido con respecto a la obra de ejecución.

Además, la intención del contrato de aplicar a los siguientes casos:

- a) Cuando los trabajos se han ejecutado o se ejecuten "EL APLANTAMIENTO" se aplica a "EL PROYECTO" el efecto de los servicios de los trabajos.
- b) La finalización parcial o total de los trabajos no aplica la aplicación de los trabajos. Por lo tanto "EL APLANTAMIENTO" se aplica de acuerdo al contrato de ejecución de los trabajos.

DECIMA SEPTIMA. Responsabilidad Contractual. Las partes, mediante el presente contrato, se comprometen a cumplir con el objeto del contrato y a dar cumplimiento a las obligaciones que se derivan de la ejecución de los trabajos, en todo el tiempo que se requiere para la ejecución de los trabajos.

"LAS PARTES" convienen que en el momento de dar cumplimiento a las obligaciones de ejecución de los trabajos, el presente contrato y el contenido de los documentos que se refieren, producen efectos en el momento de dar cumplimiento de los trabajos.

"LAS PARTES" convienen de acuerdo con que el cumplimiento de este contrato se hace con, con, para el cual se aplica el contenido de los documentos que se refieren, con respecto a la ejecución de los trabajos.

DECIMA OCTAVA. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contractuales entre "LAS PARTES" se aplican expresamente a la interpretación y cumplimiento de las obras y trabajos de ejecución de los trabajos, incluyendo también el contenido de cualquier documento o futuro que se haga o se haga sobre el contrato de los trabajos.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, EN SU PRESENCIA DE SU CONTRATO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ DE COLOMBIA SANCHEZ S. P. EL 28 DE JUNIO DEL 2010.

10

EL AYUNTAMIENTO
REPUBLICANO DE HOK

[Signature]
C.P. DR. JOSE M. DE LA CORTADA
PRESIDENTE MUNICIPAL

SO **AD**
DE YOUNG AND RUBICAM
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]
LIC. MARCELO MARTINEZ PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Carretera Nacional No. 1, Colima, Colima, Jalisco, Tel. 33-33-33 33 33

10

0
COMUNICACION
DE SERVICIO
DE SERVICIO
DE SERVICIO

EL PROCESADOR
REPRESENTADO POR

E. SERGIO MIGUELEZ GOMEZ
MIGUELEZ S.A. DE C.V.

ESTADO

L.C. JAIME CARLOS LECHUGA MUÑOZ
DIRECTOR DE COMUNICACION 3004.

SOLEDAD

Este documento es parte del Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía (C.P.), suscrito entre la
C.C. E. Sergio Miguélez Gómez, (EL PROCESADOR) y el Instrumento de Transferencia de Servicio de Telefonía
3004, el 20 de junio del 2012.



MULTIMEDIA
MULTITHINK

Address: 111, ...

Phone

...	...
...	...
...	...

MULTIMEDIA MULTITHINK

...

...

...
...

...
...

...
...

...
...

...



...
...
...

CONTRATO DE PROTECCION DE SERVIDO DE NATURALEZA CIVIL POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SUCUMBIÓ DE BRACIANO SANCHEZ S.R.L.P. REPRESENTADO POR LOS C.C. CP. MA LEONOR NITOLA CERVANTES, LIC. YOLACRIS MAR LÓPEZ, LIC. ANACELI MARTINEZ PEREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO Y SINDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y POR OTRA PARTE LA SRA. C. SERGIO WENDDO GOMEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE MALFANTOVA S.A. DE C.V. A QUIEN LE SUCEDIO DE LAS DONACIONES EL AYUNTAMIENTO Y EL PROMOTOR EN ESTE ORDEN NOMBRANDO COMO ABOGADOS CONJUNTAMENTE DE LOS DONANTES CAS PASTOR Y CASAL YOSIHO DE HERRERA EL LICDO. JAMES OLIVERIO CARRERA BUSTO, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO Y QUI SUJETAN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- 1.- EL AYUNTAMIENTO declara
- 1.- Que el Sr. Orysonel Pallas es personalista pública y católico propio con licencia para contratar y obligar en los ámbitos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en especial, así como el numeral 2º de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí en vigor.
- 2.- Que la C.P. MA LEONOR NITOLA CERVANTES, acredita su personalidad como Presidenta Municipal con copia debidamente certificada del Periodico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 02 de Octubre de 2021, en el cual se declara la validez e integridad de la elección del Ayuntamiento de Solidaridad de Guerrero Zaragoza, S.R.L.P., para el periodo comprendido del 01 de Octubre de 2021 al 30 de Septiembre de 2024, quien con ese carácter se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.
- 3.- Que el Sr. Lic. Anaceli Martínez Pérez, acredita su personalidad como Síndico Municipal con copia debidamente certificada del Periodico Oficial del Estado de San Luis Potosí de fecha 02 de octubre de 2021, en el cual se declara la validez e integridad de la elección del Ayuntamiento de Solidaridad de Guerrero Zaragoza, S.R.L.P., para el periodo comprendido del 01 de octubre de 2021 al 30 de Septiembre de 2024, quien con ese carácter se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, para ejercer la representación del Municipio para la contratación de bienes, servicios y contratar contratos para el desarrollo de los programas administrativos y otros previstos en los estatutos del Poder Municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.
- 4.- Que la Lic. Yolacris Mar López, acredita su personalidad como Secretaria General Municipal con copia debidamente certificada de su nombramiento de fecha 01 de octubre del año 2021, quien con ese carácter se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato, acreditando con la firma del acta y documentos anexados por Cabildo y Presidente Municipal de conformidad con lo establecido por el numeral 74 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature or stamp on the right margin]



0141

El presente contrato se otorga en virtud del contrato No. 1 en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, el día 21 de mayo del 2012, entre el Ayuntamiento de San Juan, P.R. (A.A.) y el proveedor con el número de identificación comercial 800-8070-888.

1. EL PROVEEDOR (verdad)

a) Que EL PROVEEDOR a través de **BAJO (BOMF)** efectúe la gestión y ejecución de las actividades institucionales, programas, servicios de apoyo y acciones del Ayuntamiento de San Juan, P.R., de acuerdo con los procedimientos y estándares establecidos para estas actividades institucionales en presente contrato, además de contar con los recursos humanos de elementos técnicos, humanos y tecnológicos necesarios.

b) Que una Persona Moral con actividad [ingresará conforme a los datos de la Cuenta Única Municipal con domicilio en **Carretera de las Águas #176, Colonia Las Águas, Caguas, Puerto Rico 00725**, de la Ciudad de San Juan, P.R. y Registro Fiscal de Contribuyente **800271147684**.

c) Que **WALDE Sergio Miguel Gómez**, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato.

d) Que cuenta con los recursos humanos y tecnológicos con el cual podrá cumplir.

2. LAS PARTES (verdad)

a) Que para la celebración del presente contrato, no existe otro día o fecha que prevalezca por lo que el presente contrato se otorga en la ciudad de San Juan.

b) Que por el presente se ratifica la autenticidad del presente contrato, a favor de las partes.

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL PROVEEDOR se obliga a prestar sus servicios a **EL AYUNTAMIENTO**, conforme a la Misión de las actividades institucionales, programas, servicios y acciones según el plan de compras del **14 DE JULIO DE JUNIO DEL 2012**.

SEGUNDA: Por el servicio prestado en el presente contrato, EL AYUNTAMIENTO le compensará y se obliga a pagar a EL PROVEEDOR, el que pagará a satisfacción de las partes, según autorización de la Dirección de Contratación Social, dentro del mes que precede con fecha máxima del **EL PROVEEDOR**, en la oficina de la Tesorería Municipal ubicada en Calle Miguel Ángel número 1 de esta Ciudad.

EL PROVEEDOR se obliga e insiste a **EL AYUNTAMIENTO** por el pago de la compensación mencionada, de acuerdo con los requisitos fiscales que se le han de la materia objeto y más allá del personal autorizado de la Tesorería Municipal, de la fecha de entrega en la Dirección de Contratación Social dentro de los primeros 20 días de cada mes para que sea debitado oportunamente.

TERCERA: EL PROVEEDOR recibirá la cantidad de **SESENTA Y SEIS MIL CINCO CIENTOS CUARENTA PESOS 66,400.00 M.N.**, un año 100.

CUARTA: Forma de pago - **EL AYUNTAMIENTO** se obliga a pagar a **EL PROVEEDOR** la cantidad acordada en el presente contrato, siempre que se encuentre a favor de la Tesorería Municipal en las autorizaciones que se emiten oportunamente, por la prestación del servicio.

QUINTA: Vigencia del Contrato - El presente contrato tendrá vigencia por el plazo comprendido **del 27 al 31 de mayo del 2012**, al cual será facturado para **EL PROVEEDOR** a voluntad para **EL**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECCION CUARTA: Deseamos 'LAS PARTES' que al firmar el presente contrato, quedan debidamente informadas de su contenido y alcance, por lo que se declara enteras de su contenido, tanto lo que respecta a las obligaciones que se imponen a las partes, como a las condiciones de servicio, en consecuencia para el caso de que exista alguna discrepancia entre las obligaciones de servicio que se pacta en 'EL PRESENTE' y las obligaciones que se pactan en el contrato de 'EL PRESENTE' se aplicara el presente contrato.

- a) Si las partes acordaron la ejecución de los trabajos
- b) Si las partes acordaron la compra de los materiales que se usarán en el contrato y que 'EL PRESENTE' se refiere a los mismos.
- c) Si las partes acordaron la ejecución de los trabajos y 'EL PRESENTE' se refiere a los mismos.
- d) Si las partes acordaron la ejecución de los trabajos y 'EL PRESENTE' se refiere a los mismos.
- e) Si las partes acordaron la ejecución de los trabajos y 'EL PRESENTE' se refiere a los mismos.

SECCION QUINTA: Se declara que las partes acordaron la ejecución de los trabajos y que las partes acordaron la compra de los materiales que se usarán en el contrato y que 'EL PRESENTE' se refiere a los mismos. En consecuencia, para el caso de que exista alguna discrepancia entre las obligaciones de servicio que se pacta en 'EL PRESENTE' y las obligaciones que se pactan en el contrato de 'EL PRESENTE' se aplicara el presente contrato.

- a) Si las partes acordaron la ejecución de los trabajos y 'EL PRESENTE' se refiere a los mismos.
- b) Si las partes acordaron la ejecución de los trabajos y 'EL PRESENTE' se refiere a los mismos.

SECCION SEPTIMA: Deseamos 'LAS PARTES' que al firmar el presente contrato, quedan debidamente informadas de su contenido y alcance, por lo que se declara enteras de su contenido, tanto lo que respecta a las obligaciones que se imponen a las partes, como a las condiciones de servicio, en consecuencia para el caso de que exista alguna discrepancia entre las obligaciones de servicio que se pacta en 'EL PRESENTE' y las obligaciones que se pactan en el contrato de 'EL PRESENTE' se aplicara el presente contrato.

SECCION OCTAVA: Deseamos 'LAS PARTES' que al firmar el presente contrato, quedan debidamente informadas de su contenido y alcance, por lo que se declara enteras de su contenido, tanto lo que respecta a las obligaciones que se imponen a las partes, como a las condiciones de servicio, en consecuencia para el caso de que exista alguna discrepancia entre las obligaciones de servicio que se pacta en 'EL PRESENTE' y las obligaciones que se pactan en el contrato de 'EL PRESENTE' se aplicara el presente contrato.

LEGO LAS PLE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, SIN APLICACION DE ALGUNO DE LOS ARTICULOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, EN LA CLASE DE SERVIDOR DE OFICINA, EN LA CIUDAD DE GUAYAMA, PUERTO RICO, EL DIA 15 DE ABRIL DEL 2024.

110

EL AYUDANTE
ADMINISTRADOR

EL VOLUNTARIO DEL LICEO
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUDANTE

SECRETARÍA GENERAL DEL AYUDANTE

EL AYUDANTE DEL YOUNG
DEL MUNICIPIO

Carretera Principal No. 2, Sabana Grande, P.R. 00980-0000

Handwritten notes and signatures on the right margin.

10

EL PROYECTO
REPRESENTADA POR:

S. SERGIO WEIGAND GOMEZ
MULTIMEDIA, S.A. DE C.V.

RECEBE

L.C. JUAN ESTEBAN GUEVARA MURCIA
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL

SOLEDAD

Este documento es copia del Contrato de Promoción de Servicios de Radiodifusión que, suscribió con la
SE, el Sr. Sergio Weigand Gomez, EL PROYECTO y el Ayuntamiento de Soledad de Chaves
México, el 20 de junio del 2022

M

MULTI-MEDIA
MULTI-MEDIA

Address: [illegible]

Phone:

MULTI-MEDIA

[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]

MULTI-MEDIA [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



[illegible]